

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 16/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **12.009.497,38Euros**

*“Se instruye el expediente **número 16/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **12.009.497,38 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 16/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior y la Diputada del Área de Recursos Humanos a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota nº 17600 el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00, hacer frente a las actuaciones que a continuación se detallan, teniendo en cuenta la nota interior nº 24105 de 14/04/2020 del Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, que a continuación se transcribe, por la que se comunica la necesidad de incorporar la totalidad del crédito con independencia de que se hubiese adjudicado las obras a las que se refiere la Medida 6, por dos causas :

“-Porque la ejecución de las obras puede requerir atender dos situaciones: una primera, que sería diferencias de obra por exceso de mediciones, que puede tener un alcance hasta el 10% del importe de adjudicación; y una segunda, que serían modificaciones de obras con la consiguiente modificación contractual que pueden exigir financiación para atender la modificación. Estas demasías se cubrirían inicialmente con los excesos de financiación que pudiesen haber derivado de bajas de adjudicación. Debe valorarse que son subvenciones de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

concesión directa por una cuantía máxima conforme a la solicitud presentada y que el desarrollo de la ayuda está sujeta a estas posibles incidencias o variaciones. Lógicamente, las diferencias por exceso de mediación no requieren autorización al estar contempladas de forma expresa como gasto admisible en la LCSP, ya que no se consideran modificaciones contractuales, sino aumento de unidades. Respecto a las modificaciones, sí requerirá la previa autorización del Ministerio

-Porque son proyectos con financiación afectada, donde la aportación de terceros es la nuclear y la aportación de Diputación es muy reducida, significando que aunque tengamos exceso de crédito con la propuesta de incorporación, la financiación por parte de Diputación es mínima.”

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Sur de Jaén en Jaén (Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén) en Jaén. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9761 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 334.897,96€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA43)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	300.799,70	24.311,14 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		276.488,56 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo, Sorihuela del Guadalimar y Villanueva del Arzobispo en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9709 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 871.673,64€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA44)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	782.599,62	33.506,33 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		704.382,75 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		44.710,54 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de la Campiña 1 (Cazalilla, Espeluy, LaHiguera y Villanueva de la Reina. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9599 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 684.611,79€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA45)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	698.583,47	41.093,15 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		657.490,32 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca Campiña 2 (Arjonilla, Escañuela, Lopera, Marmolejo) en Jaén”, adjudicada mediante Resolución nº 9720 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 734.708,35€, Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA46)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	635.129,14	41.425,43 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		593.703,71 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 1 (Chilluevar, La Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomé) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9756 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 771.067,02€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA47)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	666.298,86	45.680,92 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		620.617,94 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 1 (Castellar, Chiclana de Segura, Montizón y Santisteban del Puerto) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9729 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.713,49€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA48)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	399.756,93	23.515,11 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		376.241,82 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 2 (Arquillos, Navas de San Juan y Vilches) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9649 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 604.099,88€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/LA49)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	518.671,62	30.510,10 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		488.161,52 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Jaén 1 (La Guardia de Jaén, Mancha Real, Los Villares y Fuerte del Rey) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9650 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 827.149,70€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/LA50)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	835.504,75	82.019,29 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		668.403,79 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		85.081,67...Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Jaén 2 (Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Porcuna, Santiago de Calatrava y Torredelcampo) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9781 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 663.768,20€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA51)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	605.172,79	68.148,48 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		537.024,31 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de La Loma1 (Rus, Sabiote y Torreperogil) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9810 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 573.871,73€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA52)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	662.356,13	18.349,97 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		529.884,90 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		29.535,65...Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
		84.585,61 ...Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de La Loma 2 (Begíjar, Canena, Ibros y Torreblascopedro) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9812 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 503.623,88€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA53)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	567.398,87	19.075,72 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		453.919,10 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		9.294,23 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
		85.109,82 Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Morena 1 (Aldequemada, Baños de la Encina, Carboneros y Santa Elena) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9723 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 633.538,94€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/55)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	767.925,99	38.396,31 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		614.340,80 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		115.188,88... Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Mágina 1 (Albánchez de Mágina, Cabra de Santo Cristo, Jimena, Torres, Campillo de Arenas y Bedmar García) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9706 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 826.392,04€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/57)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	955.366,52	47.768,33 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		764.293,21 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		143.304,98 ...Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Mágina 2 (Bélmez de la Moraleda, Cambil, Cárcheles, Huelma, Noalejo y Pegalajar) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9710 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 966.285,61€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/58)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	971.141,32	43.440,23 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		776.913,05 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		10.233,67..... Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
		140.554,37.... Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Segura 1 (Benatae, La PUERTA DE Segura, Beas de Segura, Hornos, Orcera y Puente de Génave) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9715 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 985.706,29€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/59)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	987.681,65	59.972,65 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		790.145,32 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		137.563,68..... Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Segura 2 (Arroyo del Ojanco, Génave, Siles, Torres de Albánchez, Villarrodrigo y Santiago Pontones) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9714 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 976.553,84€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/LA60)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	970.003,65	49.320,91 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		789.134,42 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		131.548,32.... Remanente de tesorería para gastos generales

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 2 (Hinojares, Quesada y Pozo Alcón) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9930 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.885,70€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/LA61)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	449.587,31	31.550,21 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		418.037,10 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Medida 10: Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas, de Segura de la Sierra, por importe de 223.871,40€, pendiente de adjudicar, con cargo a las aplicación y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/LA127)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	223.871,40	11.193,57 Aport. Municipios

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

		Proyectos singulares economía baja en carbono
	179.097,12	Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
	33.580,71	Remanente de tesorería para gastos generales

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	11.997.849,72
TOTAL		11.997.849,72

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 956.518,04€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 93.774,09€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono	709.277,85
Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono	10.238.279,74
TOTAL	10.947.557,59

SEGUNDO.- Que con fecha 8 de abril de 2020, mediante nota nº 23557 el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 2000046 de 22/01/2020 de la empresa Multiservicios y limpiezas Aranda S.L., pendiente del Contrato menor denominado “Servicios auxiliares actividades culturales y deportivas”, aprobado por Resolución nº 4659 de 14/06/2020 de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 372,68€

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
620.3340.226.09	Actividades Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	372,68
TOTAL		372,68

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Que con fecha 13 de abril de 2020, mediante nota nº 23838 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas nº 2000140 y 2000142 de 4/01/2020, por importes de 876,17€ y 69,61€, respectivamente, de la UTE Pérez Clima-Luis Hervás Vico S.L., correspondientes al contrato denominado “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción agua caliente sanitaria y climatización en los Centros en Diputación Provincial de Jaén”, cuya prórroga se aprobé por Resolución nº 21777 de 21/03/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	876,17
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Museo Navas de Tolosa Turismo	69,61
TOTAL		945,78

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 13 de abril de 2020, mediante nota nº 23839 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a la factura nº RA00325999 de 26/03/2020, de Solred S.A., por importe de 9.528,24€, correspondiente al contrato “Contrato de Suministro o Servicio Carburante de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Suministro de combustible de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Servicio de pago de peajes”, aprobado por Resolución nº 6811 de 23/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	9.147,78
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	159,32
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	221,14
TOTAL		9.528,24

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 7 de mayo de 2020, mediante nota n° 23223, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a la factura n° 2191054475 de 31/12/2019, por importe de 800,96€, correspondiente del contrato de servicio “Analíticas requeridas en vigilancia de la salud para trabajadoras/es de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución n° 8607 de 4/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	800,96
TOTAL		800,96

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 16/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	11.997.849,72	012.1720.650.00I/2019
620.3340.226.09	Actividades Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	372,68	620.3340.226.09I/2019
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	876,17	430.9200.213.00I/2019
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Museo Navas de Tolosa Turismo	69,61	741.3330.213.00I/2019
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	9.147,78	450.9200.221.03I/2019
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	159,32	460.9200.221.03I/2019
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	221,14	450.9200.226.15I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	800,96	497.9200.227.06I/2019
TOTAL		12.009.497,38	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	968.165,70
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	93.774,09
TOTAL		1.061.939,79

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyL.Bn2+s1mA==	RS001CEW	PÁGINA	16/19
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono	709.277,85	000.762.01
Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono	10.238.279,74	000.791.00
TOTAL	10.947.557,59	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintidós de abril de dos mil veinte”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	11.997.849,72	012.1720.650.00I/2019
620.3340.226.09	Actividades Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	372,68	620.3340.226.09I/2019
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	876,17	430.9200.213.00I/2019
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Museo Navas de Tolosa Turismo	69,61	741.3330.213.00I/2019
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	9.147,78	450.9200.221.03I/2019
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	159,32	460.9200.221.03I/2019
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	221,14	450.9200.226.15I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	800,96	497.9200.227.06I/2019
TOTAL		12.009.497,38	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	968.165,70
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	93.774,09
TOTAL		1.061.939,79

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	287
Fecha:	28/04/2020

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono	709.277,85	000.762.01
Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono	10.238.279,74	000.791.00
TOTAL	10.947.557,59	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	28/04/2020 10:28:56
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/04/2020 14:37:18
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	CzeonLIUgveyyLBn2+s1mA==	RS001CEW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

